

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	SERVICIO	X
Certificación de plano manzanero						
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula			
E Expedir una copia certificada del plano manzanero, con la ubicación del predio dentro de la manzana catastral, en el que consten los datos que obren en el padrón gráfico y alfanumérico del sistema de gestión						
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 Fracción IV 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículo 22 Fracción II Inciso C del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado «Del Catastro» vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER		Certificado de plano manzanero			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando el contribuyente lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se requiere inspección			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI ó NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud por escrito del servicio.		si	No	Artículo 166 fracción III del código financiero del estado de México y municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		si	1, simple			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1, simple			
4.- Identificación oficial vigente del propietario o poseedor y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		si	1, simple			
5.- Pago correspondiente del servicio solicitado.		si	1, simple			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Solicitud por escrito del servicio.		si	No	Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		si	1, simple			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1, simple			
4.- Identificación oficial vigente del propietario o poseedor y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		si	1, simple			
5.- Pago correspondiente del servicio solicitado.		si	1, simple			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.- Solicitud por escrito del servicio.		si	No	Artículo 109 del código financiero del estado de México y municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		si	1, simple			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1, simple			
4.- Identificación oficial vigente del propietario o poseedor y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		si	1, simple			
5.- Pago correspondiente del servicio solicitado.		si	1, simple			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El contribuyente acude al departamento de catastro. 2.- Funcionario público entrega requisitos y solicitud catastral y se le asesora sobre el trámite. 3.-El contribuyente entrega formato de solicitud de trámite o servicio con los documentos requeridos. 4.- Funcionario público revisa la documentación. 5.- Realización de orden de pago por el funcionario público. 6.- Contribuyente acude al área de cajas de Tesorería a realizar el pago respectivo. 7.- Contribuyente entrega copia del recibo de pago a funcionario público para la integración a su expediente. 8.- Funcionario público agenda fecha para realizar la inspección física del inmueble y se lo hace saber al contribuyente. 9.- Realización de la inspección de linderos en la fecha acordada. 10.- Se entrega tramite o servicio solicitado al contribuyente, firma de recibido y conformidad. 11.- Se turna el expediente al área de archivo para su resguardo.				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días				
COSTO	\$ 350.00	Fundamento Jurídico: Artículos 166 fracción III, 170 fracciones II y XII y 171 fracciones XII y XVIII, 173 y 182 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	Caja municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	NA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ECTA	Si aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Departamento de catastro				Departamento de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Brayan Audifre Anzures Sierra	
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Palacio Municipal, Barrio San José		MUNICIPIO:	Ecatzingo	
C.P.:	56990	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 A.M a 4:00 P.M Sábado de 09:00 A.M a 01:00 P.M		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	5971091769	NA	NA	catastroecatzingo2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				NA	
DOMICILIO	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATOS(D)DESCARGABLES	NA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué información contiene el plano manzanero?				
RESPUESTA:	Medidas del predio, croquis de ubicación, clave catastral, nombre del propietario y superficie del terreno.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Para qué me sirve el Plano Manzanero?				
RESPUESTA:	Parte de los requisito en Desarrollo Urbano y Metropolitano, el IFREM )Instituto de la Función Registral del Estado de México), entre otros				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuándo puedo solicitar el Plano Manzanero?				
RESPUESTA:	Cuando lo requiera como parte del requisito para llevar a cabo un trámite o ratificar algún dato de los que contiene el Plano Manzanero.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/01/2024.
BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	